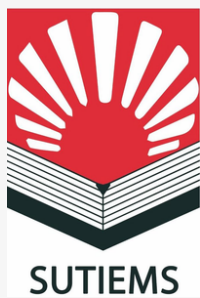


EN EL CONSEJO GENERAL DE REPRESENTANTES

En el pasado Consejo General de Representantes (CGR) se informó que el Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior, (SUTIEMS) recibió una notificación por parte del Centro de Conciliación laboral, para que el 30 de abril a las 14:00 horas del presente se inicien pláticas conciliatorias con el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Por lo que esperamos que la patronal muestre voluntad de diálogo y presente una propuesta que resuelva el emplazamiento a huelga por revisión salarial 2024. Cabe hacer mención que la primera audiencia conciliatoria esta fijada para el 14 de mayo.



MITINES INFORMATIVOS EN PLANTELES

El pasado 24 de abril se realizaron mítines informativos en los planteles del IEMS, en donde se informó a toda la comunidad las demandas de las y los trabajadores: aumento salarial del 15%, 5% a prestaciones y 100% de integración salarial.

Se aprovecharon los mítines para denunciar las múltiples carencias que se viven en los planteles, como lo es: profesores de tiempo completo, trabajadores administrativos en diversas áreas, la falta de libros para las bibliotecas, implementos de laboratorio de ciencia, de computo y artes plásticas, instrumentos de música, no hay fotocopias e impresiones. Lo que refleja el abandono presupuestal por parte del gobierno de la CDMX.



El Comité Ejecutivo reconoce a los planteles que realizaron la actividad e insta a continuar trabajando en unidad en pro de mejores condiciones laborales y en defensa del modelo educativo.

Catálogo de puestos y funciones.

El pasado CGR, el compañero Raúl Carlos Guadarrama Fonseca, Secretario de Estudios Laborales, presentó a las compañeras y compañeros representantes de las Asambleas de los Centros de Trabajo de nuestro sindicato (SUTIEMS), la continuidad de los trabajos sobre el Catálogo de Puestos y Funciones.

En dicha presentación abordó los siguientes puntos:

1. La comisión está integrada por los compañeros: Areli Rivera, Antonio Delgado, Heriberto González, Rubén Sampablo y Raúl Guadarrama.
2. De las reuniones que la comisión ha tenido, ha llegado a la conclusión, que existe una gran riqueza de documentos emanados de diferentes Comités Ejecutivos, así como lo realizado por los compañeros Guadalupe, Iván y Gustavo de nuestro actual Comité Ejecutivo, sobre el Catálogo de Puestos y Funciones del Sector Administrativo. La comisión considera que existe suficiente información, como para buscar el consenso de los afiliados del Sector Administrativo, y obtener una propuesta del SUTIEMS.
3. La manera de llegar al consenso, en cada uno de los niveles, será a través de un formulario, que cada uno de los afiliados del Sector Administrativo podrá contestar; esto permitirá determinar y delimitar las funciones por nivel, según la opinión de la mayoría. Dicho procedimiento, se dará a conocer a todos los afiliados, por los canales oficiales del Sindicato.
4. La comisión, realizará los trabajos de recopilación de la información, así como su presentación.
5. Para tener un referente, sobre las funciones que el IEMS CDMX considera para cada uno de los niveles administrativos, el compañero Raúl Guadarrama, solicitó el 11 de abril de 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que el Instituto informe sobre las funciones que desempeña el sector administrativo en cada uno de los niveles. El 25 de abril, el IEMS contestó, solicitando la ampliación del plazo de nueve días. De este trámite se estará informando a los afiliados.
6. De lograr el consenso de las compañeras y compañeros del sector administrativo, sobre el catálogo de puestos y funciones, el sindicato estará en posibilidad de iniciar las negociaciones, a través del Comité Ejecutivo, para entablar mesas de diálogo con el IEMS, con la finalidad de que las funciones puedan estar bien delimitadas.



CGR 26 de abril de 2024.

La polémica sobre la impresión del CCT y otros documentos



no de los temas que ha generado “mayor” debate al interior del SUTiems en el escaso año que lleva el actual Comité Ejecutivo es, sin duda, la nueva impresión del CCT, y ahora que públicamente se ha anunciado que sólo se imprimirá el Contrato sin ningún otro documento adicional vale la pena reflexionar al respecto.

Sin embargo, también hay que decir que las siguientes líneas van dirigidas a las compañeras y compañeros que realmente abrigaban algún resquemor por la aparición del CCT junto con otros textos como como el Decreto de Creación del IEMS, su Estatuto Orgánico y, sobre todo, el Código de Conducta. Efectivamente, para aquellos afiliados que auténticamente visualizaban un riesgo futuro para los trabajadores con la impresión del CCT al lado de estos otros documentos es para quienes comparto las siguientes reflexiones. Aquellos y aquellas que solamente utilizaron el tema de la impresión del CCT junto con el Código de Conducta como bandera política para golpear a una parte del actual CE pueden evitarse la fatiga de continuar leyendo pues no escribo para ustedes.

Sobre el Decreto de Creación o el Estatuto Orgánico del IEMS tampoco vale la pena hacer mayor comentario pues el documento que generó la polémica definitivamente fue el Código de Conducta. Y las líneas de éste último que causaron ruido entre los afiliados fueron sin duda las siguientes:

ALCANCE: Las disposiciones de este Código de Conducta constituyen un catálogo de valores y principios aplicables a todos los que participan o que coadyuvan en la consecución de los objetivos del Instituto de Educación Media del Distrito Federal. En este sentido se engloba al personal de base, personal de estructura, personal de confianza, personal contratado bajo el esquema de honorarios profesionales y personal contratado bajo el esquema de honorarios asimilados a salarios, a los que se le nombrará en el presente documento como “servidor público”.

A primera vista habría que conceder alguna razón en aquellos que visualizaban algún riesgo laboral, o más estrictamente, una posibilidad futura de atentado de la patronal contra los trabajadores del Instituto pues, como se afirma, el “ALCANCE” de dicho código “engloba al personal de base”, es decir, todos nosotros. Pero no sólo eso, sino que además se señala categóricamente que de ahora en adelante se referirá a todos los trabajadores del Instituto como “servidores públicos”. Y si alguien tuvo la oportunidad de leer completo el Código pudo constatar que, efectivamente, todo el tiempo se refiere a los trabajadores del IEMS como servidores públicos.

Ahora bien, lo primero que habría que señalar es que este Código de Conducta en ningún sentido es un documento reciente. Está firmado por Silvia Jurado, la actual Directora General, y data del 2019. Dicho con otras palabras, si en verdad es un texto lesivo y punitivo como algunos pregonaban, pues también habría que reconocer que ya pasaron varios años para hacer la protesta correspondiente.

Por otra parte, que se diga en el Código que se referirá a los trabajadores del Instituto como servidores públicos... ¿nos convierte en servidores públicos? No deja de sorprender este resquemor pues tiene muchos años que los trabajadores de base del Instituto dejamos de realizar la declaración patrimonial, acto al que sí están obligados los verdaderos servidores públicos del Instituto, es decir, el personal de estructura y el de confianza. Prácticamente desde el 2008 cuando se dio la basificación de los docentes del IEMS dejamos de hacer declaraciones patrimoniales pues nos convertimos, precisamente, en trabajadores de base. Más aún, en este momento tenemos emplazado a huelga al Instituto precisamente porque nos rige el Apartado A de la Ley Federal del Trabajo. A los servidores públicos, en cambio, los rige el Apartado B, y en este último el derecho a huelga no existe.

Hay que decirlo claramente compañeras y compañeros, no somos servidores públicos, por eso no tenemos la obligación de hacer cada año una declaración patrimonial, y, además, contamos con el derecho a formar agrupaciones sindicales, de tal modo que podamos emplazar a huelga al Instituto por revisión salarial o contractual.

Por otro lado, el Código de Conducta, desde nuestra lectura, es un texto que simplemente contiene las reglas y principios morales básicos de una convivencia sana entre los trabajadores del Instituto. Si realmente fuera un texto lesivo y punitivo varios compañeros ya no trabajarían en el Instituto por violentar a cada rato esas reglas y principios básicos de convivencia.

Pero si esta argumentación no basta, permítaseme ir más lejos en el tiempo. Si bien Silvia Jurado firma este Código de Conducta en el año 2019, el primer Código data del 2013, firmado en aquel entonces por Juventino Rodríguez, y donde prácticamente se señalaba lo mismo que en el Código del 2019, aunque dispuesto de otra manera. Por ejemplo, con relación al “servidor público” se decía lo siguiente:

“Por la trascendencia que tiene la participación de las personas que laboran en una entidad como es el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, el servidor público está obligado legal y éticamente a desempeñarse dentro de un marco que contemple valores y principios como la integridad, honradez, imparcialidad, justicia, transparencia, rendición de cuentas, generosidad, igualdad y respeto”.

Adviértase compañeros como desde el Código de Conducta del 2013 ya se decía que los trabajadores del IEMS son servidores públicos, que haya aparecido nuevamente en el Código del 2019 no es ninguna novedad.

¿Pero cuál era el alcance del Código de Conducta en el 2013? Podíamos leer en el mismo texto:

“Este Código de Conducta será aplicable a todos los trabajadores que se desempeñen en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, en cualquier actividad, en todos los niveles y jerarquías, bajo cualquier modalidad o vínculo contractual”.

Desde el 2013 el Código afectaba a todos los trabajadores del Instituto, por lo que tampoco es novedad ese alcance.

Si desde el 2013 se decía que somos servidores públicos y no lo somos; si desde el 2013 se decía que el alcance de este Código era aplicable a todos los trabajadores del Instituto, y a ningún trabajador se le ha despedido apelando a dicho Código, ¿qué hace pensar que el Código del 2019 -adviértase que ya tiene cinco años este último- ahora sí nos va a afectar negativamente en nuestra relación con la patronal?

Compañeras, compañeros, no hay manera de que el Código de Conducta nos afecte y eso por una simple y poderosísima razón: porque se trata, en el caso de ambos Códigos, de documentos completamente unilaterales. El del 2013, sólo firmado por el director de entonces, Juventino Rodríguez Ramos; y el segundo, por la directora actual, Silvia Jurado. Para que pudiera afectarnos debería contener tanto la firma del Director General en turno como la del Secretario General del sindicato titular, o más estrictamente, en este momento, las firmas de Silvia Jurado y de Juan Antonio Díaz, y eso no existe. El único documento que verdaderamente regula la relación entre los trabajadores y el Instituto es el Contrato Colectivo de Trabajo, que sí está firmado por ambas partes (y por tanto, sí es producto de una relación bilateral entre el Instituto y el Sutiems), y que además está depositado en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (anteriormente Junta Local de Conciliación y Arbitraje). El Código de Conducta, en tanto documento normativo hecho de forma unilateral, no nos afecta absolutamente en nada.

Que apareciera al lado del CCT o no, daba exactamente lo mismo. El documento fundamental es el CCT y ese es el documento que todo trabajador debe conocer para saber cómo defenderse de la patronal.

Finalmente, hay que decir que la crítica constructiva siempre será bienvenida, no así el ataque, denostación, golpeteo o descalificación disfrazado de crítica. Argumentamos con la patronal la necesidad de revertir el proceso de impresión del CCT con los otros documentos por los temores genuinos de trabajadores que veían muy riesgoso la inclusión del Código de Conducta al lado de nuestro Contrato. El acuerdo con la patronal, en este sentido, es que sólo se imprime el CCT, y la argumentación que se dio fue, como se dijo en el CGR del viernes 26 de abril, por la polémica generada al interior del sindicato.

Y esa fue precisamente la razón principal para solicitar que se revirtiera el proceso de impresión del CCT con otros documentos.

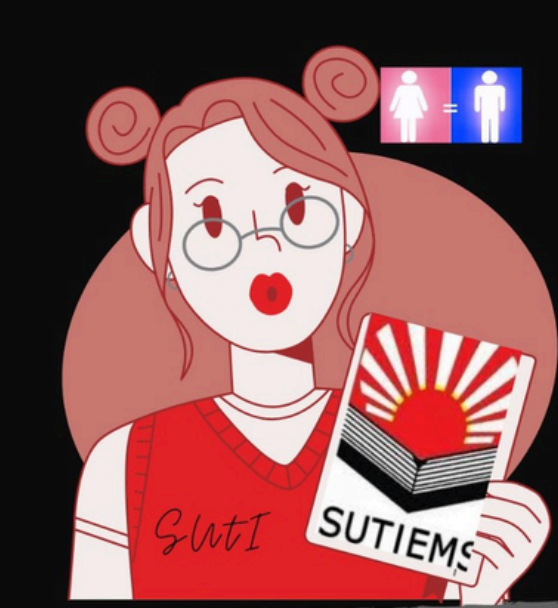
Permítanme concluir de esta manera: Este Comité le apuesta a la unidad en la lucha contra las autoridades. Argumentamos con la patronal la necesidad de imprimir solamente el CCT porque lo que menos deseamos, de cara a la revisión salarial que tenemos en puerta, es dar lugar al rompimiento de esa unidad. La imagen que ha proyectado este Comité es de confianza, y la prueba de ello son las casi noventa afiliaciones nuevas que llevamos hasta el momento. Desde nuestra perspectiva, o mejor, en primera del singular, desde mi perspectiva la inclusión de tales anexos, y más estrictamente, del Código de Conducta, en nada afectaba nuestra relación laboral con el IEMS, precisamente por tratarse de un documento unilateral, y lo que vale es el Contrato Colectivo de Trabajo depositado en la Junta; sin embargo, reconociendo un genuino resquemor entre nuestros afiliados se dio marcha atrás con esta impresión. Lo fundamental para este Comité es la unidad ante la patronal, y la confianza que depositen en nosotros precisamente por ser quienes los representamos ante la patronal.

Saludos fraternos a todas y todos.

Jorge Sepúlveda

Secretario de Organización

La Secretaria de Equidad da a conocer que de manera periódica saldrán capsulas para conocer, prevenir y erradicar los distintos tipos de violencia.



VIOLENCIA LABORAL

"Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, (...) independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño."

Art 10 (LGAMVLV)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

CAPSULAS DE VIOLENCIA

De la Conferencia de las Resistencias a la Jornada de lucha de la CNTE

Desde su fundación en 1979, la CNTE se ha ido consolidando como el referente de lucha proletaria más importante en nuestro país. Esta disidencia democrática de uno de los sindicatos de educación más grandes del mundo -el SNTE cuenta con más de un millón seiscientos mil afiliados- ha logrado movilizar importantes regiones de México, siempre marchando junto a las organizaciones sociales. El SUTIEMS se ha declarado hermano de la CNTE, ambas organizaciones de trabajadoras y trabajadores luchamos por la educación pública con trabajo digno, salario justo y todos los derechos laborales plenos. Nuestras formas de lucha en general coinciden: organización, huelgas, marchas, bloqueos de calle y participación comunitaria. En el año 2013 el SUTIEMS se unió activamente a la lucha de la CNTE contra de la reforma educativa laboral lesiva a los trabajadores que impusieron Peña Nieto y los legisladores de todos los partidos.

Encuentro de las resistencias

Para coordinarse con el resto de las organizaciones sociales en la resistencia ante el sistema neoliberal (etapa actual del capitalismo), desde 2020 la CNTE convocó a la “Conferencia de las Resistencias”.

El 21 de abril de 2024 se dio una importante reunión de la Conferencia de las Resistencias en Chilpancingo, Guerrero, cuya anfitriona fue la sección 14 de la CETEG.

Acudieron representaciones de SUTIEMS, SITIMTA, CNSUESIC, SME, STRM, FESCM, padres y madres de los 43 normalistas de Ayotzinapa, ANUEE, UPVA 28 de octubre, CNPA MN, FPR, PCM-ML, FEDEEG, FPVMSXXI, FUSION; CODEPO-FORO, COSSIS-FORO, FIZ-FORO, OPIDEO, OMPI C.P., REVO, Alianza de Pueblos, Corriente de Pueblo Sol Rojo, Centro Morelos, Frente de Defensa Popular Guerrero, Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa y las secciones IX, XIV y XXII de la CNTE.

El profesor Héctor Torres Solano, secretario general de la sección XIV de la CETEG dio la bienvenida y el secretario general de la sección IX profesor Pedro Hernández Morales dio por iniciada la reunión.

Por parte de SUTIEMS compartimos como primeros puntos, el emplazamiento a huelga por revisión salarial y la movilización de la CTTCDMX del 23 de abril, acto seguido la compañera secretaria de género y equidad Teresa Bahena habló del conflicto de las trabajadoras de intendencia en su lucha contra el outsourcing, así como del “protocolo contra la violencia” unilateral que el instituto pretende imponer con miras a castigar docentes en lugar de generar soluciones integrales. Acto seguido, todas las organizaciones expusieron sus conflictos, que a grandes rasgos, tienen que ver con los abusos y el despojo de los grandes terratenientes, empresarios, oligarcas, caciques y gobiernos en contra de la clase trabajadora.

Después del análisis, la Conferencia acordó impulsar un primero de mayo internacionalista, combativo y unitario en la Ciudad de México y los estados de la República. Para el pronunciamiento unitario se propusieron como ejes el incremento salarial, las pensiones dignas, ni UMA ni AFORES, la seguridad social, el agua, la electricidad, la búsqueda de verdad y justicia para Nochixtlan, Ayotzinapa, Aguas Blancas, San Mateo del Mar, etc. , la jornada de 40 horas, la democracia sindical y el perjuicio de las reformas estructurales neoliberales. También se convocó a las organizaciones a proponer el nombre que tendrá en el futuro la Conferencia y se propuso que la siguiente reunión sea el 11 de mayo en Oaxaca.

Además, se llegó a los siguientes acuerdos: Participar en el VI Congreso Nacional Extraordinario de la CNTE los días 26, 27 y 28 de abril del presente y apoyar el plan de acción que surja de éste. Coberturar la jornada de lucha de las madres y padres de los 43 Normalistas de Ayotzinapa del 26 al 30 de abril en la Cd. de México y exigir la mesa de trabajo con ellos y el presidente para antes de las elecciones, acompañar el plan de acción de la ANP, exigir al Gobierno Federal que resuelva las demandas de organizaciones sociales, estudiantiles, sindicales, obreras y campesinas antes de las elecciones presidenciales. Fortalecer y afianzar la Conferencia, cuyas sedes serán rotativas. Seguir cohesionando la unidad y organización con las diferentes organizaciones sociales.

En otro orden de ideas, esta Conferencia se pronunció por la cancelación de la sentencia de 46 años contra David Hernández Salazar defensor y opositor al tren Interoceánico y cancelación inmediata de 19 órdenes de aprehensión en contra de compañeros del istmo, justicia para Luis Armando Fuentes Aquino y Jesús Manuel García, comuneros asesinados por oponerse al mencionado tren y por la libertad de Salvador Pino Meléndez, preso comunero de Tagolaba en arraigo domiciliario. Se rechaza y condena la liberación de los caciques y jefes paramilitares, hermanos Carpio Mayorga, asesinos de José Jiménez Pablo y José Santiago Gómez Álvarez en Amatlán, Chiapas y se exige la presentación con vida del Doctor Ernesto Sernas García.



La Conferencia fue clausurada por el Prof. Emiliano Gaspar Hernández a las 18: 03 Hrs. Con las consignas: “¡GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, LOS DERECHOS SE DEFIENDEN!” y “¡UNIDOS Y ORGANIZADOS VENCEREMOS!”

Al cierre de esta publicación, el Congreso de la CNTE ya definió el nuevo plan de acción, cuyo principal eje es el paro indefinido que comenzará el 15 de mayo acompañado de una marcha y plantón en el Zócalo capitalino.

Por Orlando Martínez Canabal, Secretario de Relaciones Externas del SUTIEMS.

Asamblea Nacional de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación Media Superior

El 25 de abril se llevó a cabo la Asamblea Nacional de la CNTEMS en la sede del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de México, con la presencia del SINTCB, SUTCOBACH-Gro, SITEMSAD COBAEM, SINADOCO, SITAACOBACH, SUACOBAEJ, SUTIEMS Y Resistencia COBACHBC.

En esta se dió una participación importante del SUTIEMS, donde se analizó las problemáticas de los subsistemas de la educación media superior, llegando a los siguientes acuerdos:

Respeto irrestricto a los derechos laborales de todas y todos los trabajadores de la educación media superior del país.

Por el respeto irrestricto del Derechos Universal de la Educación Media Superior pública de calidad de todos los jóvenes, enfatizando que ambos derechos no son contradictorios, sino se complementan. En medida de que haya trabajo digno, los estudiantes tendrán una mejor educación.



Coordinadora de trabajadoras y trabajadores de la CDMX.

El pasado 23 de abril se realizó una movilización conjunta de trabajadores de la Ciudad de México, en punto de las 16:00 horas se realizaron 3 bloqueos simultáneos en los cruces de la Av. Paseo de la Reforma e Insurgentes, Calzada de Tlalpan a la altura de Viaducto y Eje Central y Fray Servando, una acción conjunta sin precedentes cuyo objetivo es pedir una audiencia con el Jefe de Gobierno de la CDMX, Martí Batres Guadarrama.



Las y los trabajadores aglutinados en la Coordinadora solicitan basificación y plenos derechos para las y los trabajadores al servicio del estado en la Ciudad de México, contra la precarización y el outsourcing, aumento salarial de emergencia, jubilaciones dignas, basta de hostigamiento laboral y sexual, respeto a la libertad sindical y a los CCT, por el derecho a la universalidad de prestaciones y salud digna con trabajo digno.

Después de bloquear por mas de 2 horas los puntos se decide marchar desde los 3 puntos bloqueados a la Jefatura de Gobierno de la CDMX.



Los resultados de estas acciones llevaron a concretar una reunión con el Secretario de Gobierno de la Ciudad de México para el día 30 de abril de 2024, en donde se plantearan las demandas.



¡Gobierne quien gobierne, los derechos se defiende!

Denunciamos que a las y los trabajadores de Fuerza Independiente de Trabajadores de la Salud (FINTRAS) se les ha negado la toma de nota y a una compañera del Sindicato de Bomberos Resistencia y Libertad sufrió acoso laboral al cambiarla de turno siendo que es madre de un bebé. Denunciamos que son acciones deliberadas por parte de los representantes del Gobierno de Ciudad de México, por lo que exigimos de manera inmediata el cese de estas acciones fuera de la ley.

Torneo de futbol Viva SUTIEMS.

Viva SUTIEMS fue un Torneo fantástico con enorme participación, amigable, y profesional donde se obtuvieron los siguientes resultados.

1 lugar Tláhuac, 2 lugar, Magdalena Contreras, 3 lugar Iztapalapa 1, se trabajó sobre la disciplina del fútbol, y los equipos participantes demostraron gran condición física y sobre todo compañerismo y trabajo fraterno y colectivo, sobre energía positiva hay que señalar que en esta ocasión fué el ingrediente que inyectó el esfuerzo y se visualizo en la cancha.

No es fácil correr con esa intensidad en la cancha y mucho menos lograr resultados, ganó un equipo ganamos todos demostrando que podemos armonizar en un juego que busca bienestar , y el gozo de los compañeros , desde este tipo de prácticas.

Gracias al apoyo del CE y a la participación de la base, al staff ; Rubén , Banegas y Heriberto. Hoy la salud y el bienestar de los trabajadores debe ser una prioridad, los compañeros sufren cada vez más las consecuencias del trabajo sedentario, por ello emprendemos y entendemos desde esta cartera, la lucha por estar mejor todos.

Abrazo fraterno.

Manuel Reyes Tissera, Cartera de promoción deportiva.



INVITACIÓN:

SUTIEMS

Marcha unitaria al Zócalo

1 Mayo

LOS DERECHOS SE CONQUISTAN

DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR

Monumento a la Revolución 08:00

ABAJO EL NEOLIBERALISMO
AUMENTO SALARIAL DE EMERGENCIA
POR LA EMANCIPACIÓN DE LAS Y LOS
TRABAJADORES

¡GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, LOS DERECHOS SE DEFIENDEN!

www.sutiems.org

A conmemorar el día de las y los trabajadores

¿Cómo colaborar en la Gaceta SUTIEMS?

Manda tu colaboración a:

sutiemprensa2325@gmail.com

Escrito en word, Arial 11 formato libre máximo una cuartilla. Puede ser alguna actividad y/o denuncia de tu Centro de Trabajo.

Una colaboración a título personal, un poema, cuento, artículo de opinión, etc.

Alguna actividad con tus grupos.

Sus publicaciones serán tomadas en cuenta conforme vayan llegando al correo antes citado.

Cualquier duda comunicarse al celular o email de la Secretaria de Prensa y propaganda, el cual esta en la página oficial del sindicato.

www.sutiems.org